

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, este Rectorado, en uso de las facultades que tiene conferidas, acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución y que figura en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Universidad, publicada en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", de 30 de abril de 2018, con arreglo a las siguientes bases:

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

Primera.- El puesto convocado por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios/as incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que determina la normativa vigente.

Segunda.- Las personas interesadas en participar dirigirán su solicitud al Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad Carlos III de Madrid, por el procedimiento indicado en la base Cuarta de esta Resolución.

Tercera.- Además de los datos personales y número de Registro de Personal, deberán incluir en la solicitud su Curriculum Vitae actualizado, en el que harán constar los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

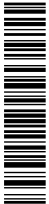
Cuarta.- Las solicitudes para tomar parte en este procedimiento se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, mediante la cumplimentación del formulario electrónico al que se accede a través de la página web de la Universidad: [www.uc3m.es/pas](http://www.uc3m.es/pas). Las solicitudes deberán ir acompañadas, al menos, del documento especificado en la base Tercera, en formato pdf.

Quinta.- El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario/a, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	08-02-2023 14:16:13
Sello de tiempo TS@ - @firma	08-02-2023 14:16:15



Sexta.- Los/las funcionarios/as públicos en servicio activo, deberán adjuntar, si son designados y prestan sus servicios en organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel de servicios efectivos reconocidos para el cómputo de trienios.

Getafe a fecha de firma electrónica El Rector, P.D. (Resolución 3 de julio de 2022)  
 La Gerente,  
 Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: so30URrQcs  
 Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	08-02-2023 14:16:13
Sello de tiempo TS@ - @firma	08-02-2023 14:16:15

**ANEXO I****Número de orden 1**

Denominación del puesto: Director/a de Programa

Unidad: Servicio Jurídico

Localidad: Campus de Getafe

Número de puestos: 1

Nivel: 27

Complemento Específico Anual: 22.986,36 euros(\*)

Adscripción: A3/A4

Grupo: A1

Cuerpos: EX11

Jornada laboral: DH1 (La jornada se organizará, con carácter general, de la misma forma que la de los puestos de trabajo con jornada partida de mañana con dos tardes semanales).

(\*) Esta cantidad incluye la cuantía del complemento en las pagas extraordinarias. Corresponde a 14 pagas.

## Contenido del puesto de trabajo:

- Representación legal de la Universidad mediante la intervención en juicio y en toda clase de procedimientos e incidentes procesales ante los Juzgados y Tribunales de las distintas jurisdicciones, así como ante los distintos órganos administrativos.
- Asesoramiento legal a la Universidad mediante la emisión de informes y dictámenes, resolución de consultas, redacción y control de proyectos de normativa, asistencia jurídica a los órganos de gobierno universitario, gestión y tramitación de expedientes y recursos administrativos.

## Méritos valorables:

- Experiencia acreditada en asesoramiento legal en materia de Derecho Universitario, Administrativo y Laboral.
- Experiencia acreditada como Letrado/a colegiado/a ejerciente ante Juzgados y Tribunales en asuntos concernientes al ámbito del Derecho Universitario, Administrativo y Laboral.
- Ser titulado/a en Derecho (Licenciatura en Derecho o título equivalente en los planes de estudios actuales, es decir, Grado en Derecho) así como estar colegiado/a.
- Haber obtenido otros títulos académicos adicionales.
- Experiencia acreditada en manejo de informática, en especial en herramientas aplicadas a la gestión jurídica.
- Experiencia acreditada en materia de publicaciones.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	08-02-2023 14:16:13
Sello de tiempo TS@ - @firma	08-02-2023 14:16:15